

AGUIRRE BALLESTEROS, Juan Antonio

Torturado y muerto

Juan Aguirre Ballesteros era una de las diez personas que han fallecido como consecuencia de la tortura desde 1981.

Juan Aguirre desapareció tras ser arrestado por los carabineros junto con otros jóvenes en una población cerca de Santiago el 4 de septiembre de 1984. Todos, con excepción de Juan Aguirre, quedaron en libertad al cabo de unos días sin que se les hubiera formulado acusación alguna. Hubo una gran alarma cuando todas las ramas de la policía y de las fuerzas de seguridad negaron tenerlo bajo su eustodia. Se llevaron a cabo marchas para exigir su liberación. La Iglesia católica pidió por él. El 22 de octubre, su cadáver mutilado y decapitado fue encontrado en un riachuelo cerca de Santiago. Uno de los pobladores que estuvo detenido con él declaró que «empezaron a interrogar y a torturar al otro joven que después me enteré se llamaba Juan Aguirre Ballesteros. Se escuchó una especie de zumbido muy fuerte, que proviene de la máquina generadora de electricidad ... escuchándose inmediatamente un grito o alarido del joven y después silencio. Percibí que los agentes que torturaban eran presa de una gran agitación ... Uno de ellos comentó algo así como: 'Se nos fue el huevón', mientras otro añadía: 'Este huevón no aguantó...'. La policía continúa negando que Juan Aguirre fuer arrestado. La Iglesia católica solicitó a la Corte Suprema que designara a un ministro en visita (juez especial) para investigar la muerte. En octubre de 1984 se designó un investigador militar *ad-hoc*. El 24 de octubre de 1985 manifestantes contra la tortura realizaron nuevamente una protes-



ta «sentándose» en el centro de Santiago. Su mensaje era: «Ha pasado un año desde su detención y para él no hay aún justicia. Su caso está empantanado en la corte marcial. Nuestra acción de hoy día está orientada a señalar a la opinión pública nacional que es un deber de todos impedir que se repitan estos hechos». Según informes, a finales de 1985, y a raíz de las quejas emitidas por los abogados sobre la lentitud con que se tramitaba el caso, la Corte Suprema ordenó que se agilizaran las diligencias.

El 22 de octubre de 1984 fue encontrado el cadáver de Juan Antonio AGUIRRE BALLESTEROS, de 23 años, obrero panificador sin militancia política.

El 4 de septiembre de 1984, día en que se había convocado a una protesta nacional contra el Gobierno Militar, alrededor de las 5.45 horas de la madrugada, en calle Brangranza esquina Avenida Salvador Gutiérrez, Pudahuel, fue detenido por Carabineros junto a otros amigos, cuando se dirigía a su trabajo. Fue conducido

con los ojos vendados a un lugar donde, según testimonios recibidos por esta Comisión de personas detenidas junto con él, fue objeto de maltratos físicos.

Su cadáver fue encontrado 51 días después, en el Estero de Codegua, sector La Leona en San Rafael de Melipilla. La autoridad nunca ha reconocido su detención.

La Comisión, considerando los antecedentes reunidos, ha llegado a la convicción de que Juan AGUIRRE murió a consecuencia de la tortura a la que fue sometido por agentes del Estado, y que su cadáver fue arrojado en un sitio baldío con el objeto de encubrir este hecho, considerando su muerte una violación a los derechos humanos de responsabilidad de agentes estatales.

(Informe Rettig)



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 